

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TABAQUISMO**

En Rhema Internacional S.A.S somos conscientes que el abuso del alcohol y el consumo de sustancias psicoactivas, deteriora el desempeño en el trabajo y es una amenaza para la seguridad, la salud en el trabajo, el medio ambiente, la productividad y la sana convivencia; por tal razón declaramos nuestro compromiso por la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el Tabaquismo y el Alcoholismo a través del desarrollo de estrategias de **obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y visitantes**; enmarcadas en las siguientes premisas:

- Está prohibida la posesión, distribución y/o consumo de alcohol, tabaco y/o cualquier sustancia psicoactiva o narcótico en las instalaciones y/o vehículos de la empresa; así como presentarse al trabajo bajo su influencia.
- Está terminantemente prohibido fumar en áreas cerradas como oficinas, campamentos, baños, cafeterías, bodegas, entre otras, que sean de propiedad o estén al servicio de la empresa; con el fin de mantener el aire puro al que tienen derecho los trabajadores, contratistas y visitantes.
- Con el objetivo de realizar el seguimiento del cumplimiento de la presente política, **Rhema Internacional S.A.S**, se reserva el derecho de efectuar inspecciones y pruebas sin aviso previo en cualquiera de sus oficinas y/o sitios de trabajo cuando exista sospecha de uso indebido de tabaco, alcohol y/o de sustancias psicoactivas.
- La aplicación de la presente política es de forma inmediata, a su comunicación al personal.

**Rhema Internacional S.A.S** destina recursos necesarios, con el fin de realizar campañas o actividades de prevención, así como formación relacionados con los efectos del consumo de tabaco, alcohol y de sustancias psicoactivas, con el fin de comprender el grado de incidencia negativa que puede generar en el desempeño de las funciones laborales, comportamientos interpersonales, clima organizacional y en los activos de la compañía.

Esta política tiene **CERO PERMISIONES**. Cualquier excepción en eventos o situaciones especiales será responsabilidad y control del Gerente General.

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2019  
DE-PO-002 V6



---

**Víctor Manuel Nieto Gómez**  
Gerente General